



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
D^a. MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
D. PAUINO BELLO GARCIA
D^a. MANUELA ALBA SERNADEZ
D. VICTOR CANEDO ALVAREZ
D^a. MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
D. FIDEL ORDAS VARELA
D. M^a CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
D^a. SILVIA SIOS ARIAS
D^a. CATALINA SANCHEZ ABELLA
D^a. GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ
D. ANTONIO LUIS CARBALLO GONZALEZ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las ocho horas y treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil trece, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión extraordinaria y urgente, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**PRIMERO.- TOMA DE ACUERDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y
DECLARACION DEL ORGANO RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO;
APROBACIÓN DE LAS COSTAS Y GASTOS**

El Alcalde dice que como el asunto no fue dictaminado en la Comisión se somete a votación su consideración como de urgencia. Por tanto se somete a votación la incorporación al orden del día y urgencia de la Toma de acuerdo de ejecución de sentencia y declaración del órgano responsable de su cumplimiento; aprobación de las

costas y gastos. Sometido el punto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Por el Alcalde dice que el lunes se entregó a los representantes de los grupos la documentación de la que se compone el acuerdo.

Da la palabra al grupo PSOE que no añade nada.

Da la palabra al Concejal no adscrito Sr. Carballo que manifiesta que los errores de la corporación anterior arrastran a la situación actual y al dinero público.

Da la palabra a la Concejal no adscrita Sra. Sánchez que no añade nada.

Da la palabra al Concejal de PP que apoya lo indicado por el Sr Carballo. Y pide que se explique el procedimiento y la sanción que se impuso y no se ha ingresado.

El Alcalde dice que en el pleno ordinario último ya avanzó información relativa a este tema en informes de presidencia que no la había visto el técnico municipal. Señala que las consecuencias de la sentencia y las alternativas se facilitó a todos los grupos el escrito presentado por D^a Ana Valcarce García del que se desprende que lo que pretenden es ver que podría hacer el Ayuntamiento, es decir negociar, para la ejecución de la sentencia. El Alcalde manifiesta que se debería haber hecho negociación antes de la sentencia, que ya con anterioridad las partes interesadas podrían haber incurrido en otros delitos como la falsedad documental y otros. Que la infracción urbanística no tenía posibilidad de corregirse con el tiempo. El Ayuntamiento determina una sanción de 8.000 euros que se paraliza. El Alcalde pide que conste que las partes han manifestado que ellos habían pagado esa sanción que no existe en el Ayuntamiento, no está en los registros del Ayuntamiento. Que tendrán que ser las partes las que aclaren estos extremos. Que el Alcalde por iniciativa propia no lo va a hacer. Que cuando se inicia la obra lo que hay en el proyecto es un patio que está fuera de la normativa y al levantar se hace una nave por lo que se inicia un expediente sancionador y se impone una multa de 8.000 euros, que no sabe cómo la corporación anterior lo permitió. Que si alguien trae una moción para el asunto no dudará en traer al notario que ha otorgado la escritura pública, porque la escritura publica dice literalmente que los propietarios lindan con un patio cuando lo que hay realmente es una nave. Que sería un cómplice necesario. Además de los responsables del ayuntamiento habría un arquitecto y un notario. Se condena la Ayuntamiento por la dejación de responsabilidades. Que las sentencias son para cumplirlas. Solo se dejaría sin efecto si hay otra resolución del tribunal que diga que no. Se ha encargado a la Policía local que haga una investigación de todas las personas que haya implicadas ahí, para que se identifique el propietario, representantes, personas afectadas, empresa constructora, arquitecto, notario; para darle traslado de las consecuencias de la ejecución. Que el hecho de la ejecución implica que: si la ejecución la lleva a cabo el Ayuntamiento tendrá un coste muy alto; montando grúas para sacar la nave desde fuera. Que comunicará al Juzgado que el ayuntamiento no tiene recursos para ello y dirá el Juzgado que se modifique el presupuesto. Que ya ha comunicado que el responsable para llevar a cabo la sentencia será el Pleno del Ayuntamiento.

Se procede a la votación de los siguientes apartados del punto:

- El órgano competente para la ejecución es el Pleno del Ayuntamiento



- .- Que se identifique a los responsables afectados para poder comunicar las consecuencias de la ejecución.
- .- Facultar, si no es el titular el que ejecute, para pedir responsabilidades por parte del Ayuntamiento a los afectados responsables los gastos que dimanen del acuerdo.
- .- Asumir las costas que provisionalmente ascienden a 5.009,11 euros

El Alcalde dice que está convencido de que son se conoce por los representantes del PSOE, que el propietario del terreno ya era Ana Isabel Valcarce que llega a un acuerdo con la constructora por permuta a cambio de un local. Esa nave no tiene valor pero para un local comercial sí, superior a los 8.000 euros, luego estamos ante algo planificado. Esto es lo que da la impresión porque cuando se hace la permuta después de la obra nueva también se dice que el local comercial linda con el patio. Luego estaban todos de acuerdo. Si ellos no ejecutan tendrá que ser el Ayuntamiento y ello supondrá mucho dinero 80.000 o 100.000 euros.

Que el Ayuntamiento no se va personar en la ejecución de la sentencia.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros de PP y de las concejalas no adscritas Sra. Sánchez y Sra Fernández y con las abstenciones de los cuatro miembros de PSOE y el concejal no adscrito Sr.Carballo.

SEGUNDO.-- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, KIOSCOS, CASSETAS DE VENTA A ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

El Alcalde da la palabra a la Secretaria que lee el dictamen de la Comisión informativa al respecto.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Y TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, KIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Considerando que , dadas las necesidades del municipio y el máximo interés para el mismo se hace necesaria la presente modificación, con el objeto de regular la situación respecto a la anterior DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Y TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, KIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Considerando la propuesta que obra en el expediente.

Considerando el informe de la Intervención Municipal de 28/01/2013

Considerando el informe de la Secretaria Municipal de 28/08/2013.

Considerando que en la Comisión informativa se advirtieron las correcciones pertinentes en el texto de la ordenanza.

La Comisión Informativa aprueba por cuatro votos a favor de los representantes de PP y la Concejala no adscrita Sra. Sánchez ; y la Abstención del representante del PSOE el punto y a se propone al pleno:

LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Y TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, KIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

En Cacabelos a 7 de noviembre de 2013.

Se da la palabra al PSOE que no dice nada.

Se da la palabra al SR. Carballo que dice que está de acuerdo que las tasas han de estar en la mínima expresión dada la situación de crisis.

Se da la palabra a la Sra. Sánchez Abella que no dice nada.

Se da la palabra al PP donde dice que la determinación de las tasas están motivadas por el gasto de gestión que esas instalaciones generan en el municipio.

Toma la palabra el Alcalde y dice que han de estar ponderadas con lo que generan de gasto al municipio. Que las ferias de mes pagan 4,85 por puesto y cuando se marchan hay que limpiar la calle y hemos de tener personal para ello. Que cuando viene la feria de mayo hay algunos puestos que cuando van a cobrar insultan al personal y hasta han de estar protegidos por la guardia civil. Que hace dos años vino un circo y no cobramos fianza porque no estaba regulada y cuando se fueron habían metido los picos en el asfalto y eso lo tuvieron que pagar los ciudadanos de Cacabelos. Que esta demostrado que las ferias de mayo de 2011 y anteriores se cobraron y no entro el dinero en loa arcas municipales.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis concejales de PP y las concejales no adscritas Sra. Sánchez y Sra. Fernández; y las abstenciones de los cuatro concejales del PSOE y el concejal no adscrito Sr. Carballo.

TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y SU CORRESPONDIENTE TASA.



El Alcalde da la palabra a la Secretaria que lee el dictamen de la Comisión informativa al respecto.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUAPCION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y SU CORRESPONDIENTE TASA.

Considerando que , dadas las necesidades del municipio y el máximo interés para el mismo se hace necesaria la presente modificación, con el objeto de regular la situación respecto a la anterior de LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUAPCION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y SU CORRESPONDIENTE TASA.

Considerando la propuesta que obra en el expediente.

Considerando el informe de la Intervención Municipal de 09/09/2013

Considerando el informe de la Secretaria Municipal de 30/08/2013

Considerando que en la Comisión informativa se advirtieron las correcciones pertinentes en el texto de la ordenanza.

La Comisión Informativa aprueba por cuatro votos a favor de los representantes de PP y la Concejal no adscrita Sra. Sánchez ; y el voto en contra del representante del PSOE el punto y se propone al pleno la aprobación:

LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUAPCION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y SU CORRESPONDIENTE TASA.

En Cacabelos a 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde da la palabra al grupo PSOE que dice que es muy completa respecto a la anterior y restrictiva para los hosteleros. Es impositiva y muy dura que no deja capacidad de maniobra. Es dura porque por ejemplo si no se recoge la terraza es sanción grave pero puede dejarlas fuera según otro punto. Que es contradictoria y debería ser más flexible, y que se ponga en conocimiento del pleno l a carta del Procurados del Común al respecto, por ello dicen que la o ordenanza es rígida, controladora y que debería ser más flexible y es dictatorial se mire por donde se mire.

El Alcalde pide que conste expresamente que al Concejal socialista dice que la ordenanza es dictatorial se mire por donde se mire.

Se da la palabra al concejal Sr. Carballo que dice que esta ordenanza tiene puntos que no están claros por ejemplo la recogida cuando se ha acabado la actividad y que las tasas han de ser al mínimo.

Se da la palabra a la concejal Sra. Sánchez que manifiesta estar de acuerdo para evitar el desorden en el pueblo.

Se da la palabra al concejal del partido popular que dice que en estos casos se amplía el derecho de negocio para el titular de la actividad a costa del terreno público. Que hay que respetar los derechos de los demás ciudadanos dentro del mismo terreno público, viandantes, discapacitados, etc. Que la portavoz de PSOE ha utilizado el término "dictatorial" y le recuerda que este es un pleno democrático.

Se da la palabra a la portavoz de PSOE que dice que no le va a explicar lo que es la democracia y la demagogia, que es lo que ha hecho el portavoz de PP, y si dice que es dictatorial lo mantiene.

Toma la palabra el Alcalde y dice que no está de acuerdo con las intervenciones de PP y PSOE pero sí quiere decir que no se han leído las ordenanzas que si preguntase por cinco aspectos que se modifican seguro que no le contestarían. Que no le han marcado el tiempo y en ese punto puede ser destripada la ordenanza que se puede negociar y transaccionar. Que el PSOE ha venido con palabras como estricta, dictatorial, impositiva, restrictiva etc. y que no ha dicho nada del contenido de la ordenanza. Que los comerciantes tienen un derecho más allá de lo que marca sus licencias de negocio, que va mas allá del derecho que tienen de puertas para adentro. Estamos ante una ordenanza que hubo de modificarse hace casi dos años, que hubo una persona que llevo el tema al Procurador del Común y este se dirige al Ayuntamiento y le dice que por el bien de la convivencia tiene que precisar para evitar discusiones. Y en ese sentido se precisa por ejemplo que en un soportal donde queda 1,5mts. para que pasen los viandantes y existan zonas de tránsito; el derecho del propietario del edificio próximo al local está regulado para que pueda acceder a su casa; etc. Eso no es ser restrictivo. Que se le dio toda la documentación al Procurador del Común y lee el informe que se remitió donde se hace una sugerencia de que se valore el asunto y no dice nada en contra de la ordenanza municipal. Que para contestar al concejal Sr. Carballo le dice que si la tasa de 5 euros/ mes por mesa y cuatro sillas, en la plaza mayor y en la del Vendimiador y 3,5 euros en el resto, son tasas abusivas. Que las terrazas se conceden por un mes y se solicitan en enero, si se equivocan los solicitantes no pueden acudir al Ayuntamiento con eso y con eso han surgido dos conflictos.

Se da la palabra al sr. Carballo que dice que no ha utilizado el término abusivo. El Alcalde dice que se refiere al grupo socialista.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros de PP, y de las concejales no adscritas Sra. Sánchez y Sra. Fernández, el voto en contra de los cuatro miembros de PSOE y la abstención del concejal no adscrito Sr. Carballo.



CUARTO.- APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Y TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CACABELOS.

El Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria que lee el dictamen de la comisión:

Considerando que , dadas las necesidades del municipio y el máximo interés para el mismo se hace necesaria la presente, con el objeto de regular la situación respecto a la anterior LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Y TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CACABELOS

Considerando la propuesta que obra en el expediente.

Considerando el informe de la Intervención Municipal de 10/10/2013

Considerando el informe de la Secretaria Municipal de 10/10/2013

Considerando que en la Comisión informativa se advirtieron las correcciones pertinentes en el texto de la ordenanza.

La Comisión Informativa aprueba por cuatro votos a favor de los representantes de PP y la Concejal no adscrita Sra. Sánchez ; y la Abstención del representante del PSOE el punto y a se propone al pleno:

LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA Y TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CACABELOS

En Cacabelos a 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde da la palabra al grupo PSOE. Por la portavoz se pide la aclaración del punto 6.13 de la ordenanza. Por el alcalde dice que hay enterramientos que llenan el cementerio viejo, con más de sesenta años u a veces no se conocen los titulares. El Ayuntamiento puede recuperar la reversión de la titularidad de 95 años.

Se da la palabra al concejal Sr.Carballo y a la Sra. Sánchez que no tienen nada que decir; y al PP que dice que votará a favor.

El Alcalde toma la palabra y dice que sabemos que hubo un negocio con esto, que se transmitían de unos a otros a cambio de dinero que no constaba en ningún sitio. Que si no se cumple con el parentesco de primer o segundo grado no se permite la cesión. Hay una situación grave. Todos los nichos nuevos que se hagan no podrán ser cedidos en propiedad, tendrán que ser alquilados. La ordenanza se hace para que una vez aprobada se pueda sacar un pliego de condiciones para la gestión del cementerio y administrarán unos enterradores. Que el cementerio por las noches no queda cerrado porque no hay un responsable que le ponga una llave y lo cierre.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros de PP, y los concejales no adscritos Sr Carballo, Sra Sánchez y Sra Fernández; y con las cuatro abstenciones de los cuatro miembros de PSOE.

QUINTO.- APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENCION, TRASLADO Y DEPOSITO DE EFECTOS INTERVENIDOS POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA NO AUTORIZADOS

El Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria que lee el dictamen de la comisión:

Considerando que , dadas las necesidades del municipio y el máximo interés para el mismo se hace necesaria la presente , con el objeto de regular la situación respecto a la anterior ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITOS DE EDPECTOS INTERVENIDOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA NO AUTORIZADA

Considerando la propuesta que obra en el expediente.

Considerando el informe de la Intervención Municipal de 06/09/2013

Considerando el informe de la Secretaria Municipal de 15/04/2013.

La Comisión Informativa aprueba por cuatro votos a favor de los representantes de PP y la Concejal no adscrita Sra. Sánchez ; y la Abstención del representante del PSOE el punto y a se propone al pleno la aprobación de:

LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITOS DE EDPECTOS INTERVENIDOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA NO AUTORIZADA

En Cacabelos a 7 de noviembre de 2013.

Se da la palabra a los distintos grupos y concejales no adscritos que no tienen nada que decir.

El Alcalde dice que esta ordenanza no es sólo para recoger una terraza como sucedió en verano de 2012, sino que el Ayuntamiento está obligado a recoger por ejemplo un vehículo o cualquier objeto de la vía pública. Cuando se retira un objeto que se pone a disposición no se recoge por voluntad propia es lógico que se paguen los gastos y las tasas que correspondan . Que la ordenanza lo dice porque así lo dice la ley. Que en este salón hubo cuatro reuniones con los hosteleros en que todos estaban de acuerdo en dejar libres las calles pudiendo apilar, siempre que no sea un pulso con el ayuntamiento. Que se trata de regular con todos los medios para el bien de los ciudadanos. Que de todas formas la ordenanza no está pensada solo para las terrazas, e invita a hacer una comisión para ver como están las terrazas.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros de PP, y los concejales no adscritos Sr Carballo, Sra Sánchez y Sra Fernández; y con las cuatro abstenciones de los cuatro miembros de PSOE.



El Alcalde quiere aclarar el decreto 133/2013 que se trajo al pleno anterior. Que el portavoz de PSOE dijo que se aclarara la partida 999ª/2070 de Gastos Corrientes, Fondo de Contingencia existente en el presupuesto municipal que dijo que podía haber un error y se manifiesta en este acto que el decreto es immaculado y no hay error.

El Alcalde habla del Taller de Empleo "Proyecto Cacabelos" que tiene solicitado otro para seis alumnos. Se ha sacado la oferta pública y la selección se hará a través del INEM. Que se ha solicitado otro taller de empleo para seis alumnos, dos profesores, y 6 meses de duración; se paga media jornada y el resto son horas lectivas.

Que se ha concedido por parte de la Junta de Castilla y León en el programa de Renta Garantizada 50.000 para 10 puestos de trabajo por seis meses y se tienen que apuntar en el INEM.

Y por último se piden explicaciones al grupo PSOE no solo para los corporativos sino para todos los ciudadanos sobre los más de 13.000 euros de la pascua de 2011 que no se ingresaron en las arcas municipales.

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de noviembre de dos mil trece, levantándose el presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe en el lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE

D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA GENERAL

Dª Nuria Rosa Rodríguez Marcos.

